

Resolución del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha por la que se modifica la Resolución de 29 de noviembre de 2024 por la que se da publicidad al crédito presupuestario disponible para financiar las ayudas de solidaridad a las mujeres víctimas de violencia que se concedan en el ejercicio 2025 (DOCM nº 250 de 27 de diciembre de 2024).

Con fecha de 27 de diciembre de 2024 se publica en el DOCM la Resolución de 29 de noviembre de 2024 por la que se da publicidad al crédito presupuestario disponible para financiar las ayudas de solidaridad a las mujeres víctimas de violencia que se concedan en el ejercicio 2025.

Dichas ayudas de solidaridad están reguladas en la Orden de 22-12-2008, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas de solidaridad a las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Se trata de ayudas de concesión directa cuyo otorgamiento vienen impuestas por norma de rango legal, estando el plazo de solicitud abierto durante todo el ejercicio presupuestario. Según se establece la base Octava de dicha orden "Las solicitudes presentadas serán atendidas por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha con el límite de las dotaciones financieras asignadas para tal fin en la partida presupuestaria 70.01.323B.48121 en los distintos ejercicios presupuestarios, o en la que la sustituya en un futuro."

En virtud de lo anterior, existiendo crédito presupuestario disponible en la partida 70.01.323B.48126, en el ejercicio de las competencias previstas en Ley 22/2002, de 21 de noviembre, de creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, y en el Decreto 252/2003, de 29 de julio, por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha,

RESUELVO:

Se modifica el apartado Segundo de la Resolución de 29 de noviembre de 2024 por la que se da publicidad al crédito presupuestario disponible para financiar las ayudas de solidaridad a las mujeres víctimas de violencia que se concedan en el ejercicio 2025 (DOCM nº 250 de 27 de diciembre de 2024) que queda redactado como sigue:

"Segundo. Financiación

El crédito presupuestario disponible durante el año 2025 para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de las citadas ayudas se financiará con cargo a los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al programa presupuestario 323B Promoción de la Igualdad de Género.

La cuantía total máxima destinada es de 143.000 euros, que se imputara a la partida presupuestaria 70.01.323B.48126. La concesión de las ayudas previstas en esta resolución queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto correspondiente."

La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

En Toledo, a la fecha de la firma
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER
DE CASTILLA-LA MANCHA